



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00193



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2004-MDJLBYR

000422

J.L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 18

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLBYR de fecha 27 de enero del 2004, se designó al Comité Especial Permanente para llevar a cabo los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, el comité designado por Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLBYR en cumplimiento a sus atribuciones ha procedido a elaborar las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2004-MDJLBYR para la adquisición de madera para encofrado, teniendo como objeto seleccionar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargará(n) de la provisión de madera para Encofrado Tornillo para una mejor implementación de la capacidad de ejecución del Convenio a Trabajar Urbano, siendo los ítems los siguientes:

- Item I: Listón 2.5" x 3" x 2.40 mts. (madera para encofrado tornillo), 290 unidades
- Item II: Listón 2.5" x 3" x 1.20 mts. (madera para encofrado tornillo), 200 unidades
- Item III: Listón 3" x 2" x 5.00 mts. (madera para encofrado tornillo), 110 unidades
- Item IV: Listón 3" x 2" x 4.00 mts. (madera para encofrado tornillo), 110 unidades
- Item V: Listón 3" x 2" x 2.00 mts. (madera para encofrado tornillo), 110 unidades
- Item VI: Listón 3" x 2" x 1.00 mts. (madera para encofrado tornillo), 60 unidades
- Item VII: Listón 4" x 4" x 4.00 mts. (madera para encofrado tornillo), 90 unidades

Que, las Bases del Proceso de Selección contienen requisitos, establecidos para este tipo de proceso en el T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Supremo 012-2001-PCM y su Reglamento Decreto Supremo N° 013-2001-PCM;

Por estas consideraciones, ésta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y el artículo 82° del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Apruébese las Bases del Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2004-MDJLBYR para la adquisición de madera para encofrado, teniendo como objeto seleccionar a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que se encargará(n) de la provisión de madera para Encofrado Tornillo para una mejor implementación de la capacidad de ejecución del Convenio a Trabajar Urbano, siendo los ítems los siguientes:

- Item I: Listón 2.5" x 3" x 2.40 mts. (madera para encofrado tornillo), 290 unidades
- Item II: Listón 2.5" x 3" x 1.20 mts. (madera para encofrado tornillo), 200 unidades
- Item III: Listón 3" x 2" x 5.00 mts. (madera para encofrado tornillo), 110 unidades
- Item IV: Listón 3" x 2" x 4.00 mts. (madera para encofrado tornillo), 110 unidades
- Item V: Listón 3" x 2" x 2.00 mts. (madera para encofrado tornillo), 110 unidades
- Item VI: Listón 3" x 2" x 1.00 mts. (madera para encofrado tornillo), 60 unidades
- Item VII: Listón 4" x 4" x 4.00 mts. (madera para encofrado tornillo), 90 unidades

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía N° 034-2004-MDJLBYR, el cumplimiento irrestricto de las formalidades y disposiciones legales contenidas en los Decretos Supremos Nro. 012-2001-PCM, N° 013-2001-PCM y Nro. 079-2001-PCM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

AZT/PPP/msh
Alcalde
Gerencia Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE